

Declaración de la Convención de ADUR
en el contexto de la Rendición de Cuentas

Considerando:

- 1) La solicitud presupuestal formulada por la Universidad de la República. La misma apunta a mejorar la calidad académica de nuestra institución, aumentar la dedicación horaria de los docentes universitarios, mejorar las condiciones locativas y mejorar el número de docentes por estudiante, así como favorecer por medio de un sistema de becas, el acceso de los estudiantes tanto a las formaciones de grado como a las de posgrado. Dicha solicitud también prevee un razonable y justo aumento salarial para los trabajadores de la Universidad.
- 2) Los logros de nuestra institución. La misma ha logrado en estos últimos años aumentar significativamente los niveles de ingreso y egreso de estudiantes. Ha aumentado su producción científica. Nuestra Universidad también ha instrumentado un enorme esfuerzo de desarrollo en el conjunto del territorio nacional.
- 3) La promesa electoral de la fuerza política que hoy está en el gobierno de llegar al 6% del PBI dedicado a la educación y al 1% dedicado a la investigación.

Vistos:

- 1) La rendición de cuentas planteada por parte del Poder Ejecutivo al Parlamento que asigna un aumento presupuestal a la educación y a la investigación muy por debajo de lo solicitado por los organismos de la educación y en particular, por parte de nuestra Universidad. Dicha propuesta no permite avisorar que se llegue al 6% para educación y aun menos al 1% para investigación a final del período de gobierno.
- 2) Que dicha rendición sólo prevé aumentos para el año 2018, lo que contradice lo que el gobierno había manifestado en el año 2015 y dificulta enormemente la planificación de nuestra institución en el mediano plazo.
- 3) La viabilidad de obtener nuevos recursos presupuestales, como ha sido analizada por nuestros compañeros de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Dichas fuentes incluyen la creación de impuestos a la concentración de la riqueza, así como la reforma de la Caja Militar, o la reducción de las exoneraciones a la educación privada.
- 4) Que nuestra Asociación, en una actitud excepcional y generosa ha aprobado durante varios años la renuncia de parte de nuestro aumento salarial en pos de favorecer que nuestra Universidad desarrolle políticas salariales que apuntan a mejorar la dedicación horaria a nuestra Universidad de los docentes y la posibilidad de que éstos puedan ascender en su carrera. Además, en el último año, dicha política se ha focalizado especialmente en los docentes de grados más bajos.

La Asociación de Docentes de la Universidad de la República resuelve:

- 1)** Considerar totalmente insuficiente el aumento propuesto. Se señala que el mismo no permitirá mejorar las capacidades locativas de nuestra institución, mejorar las condiciones para hacer investigación, no permitirá mejorar la formación de nuestros docentes ni favorecer su mayor dedicación a la institución. La propuesta formulada no permitirá otorgar más becas para los estudiantes que hubiera permitido un acceso más inclusivo a la educación superior a estudiantes de bajos recursos. El planteo tampoco financia ningún aumento para reformar el Hospital de Clínicas para el que la Universidad ha, responsablemente, elaborado un proyecto de refuncionalización. Asimismo, el aumento previsto prevee un muy pequeño aumento salarial que no satisface ni remóticamente las necesidades.
- 2)** Coordinar las movilizaciones con los otros gremios de la educación.
- 3)** Declarar que esta rendición de cuentas coloca a nuestra Asociación en conflicto con el Poder Ejecutivo.
- 4)** Impulsar una campaña de comunicación ante la opinión pública para comunicar los logros de nuestra institución educativa, las necesidades presupuestales que ésta tiene y nuestras reivindicaciones como gremio. Destinar una parte significativa de los fondos del gremio a dicha campaña. Solicitar a las Asociaciones que componen ADUR aportes para ampliar los fondos de dicha campaña. Encomendar al Consejo Federal de ADUR la asignación del monto preciso de dicha campaña, previo informe de la tesorería de nuestro gremio.
- 5)** Habilitar a la Comisión Ejecutiva, en carácter de Comité de conflicto, a resolver sobre las movilizaciones, durante la duración del conflicto presupuestal.